

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-24/11/2022-18 18/ 239/2022.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre el derecho a voto de ciudadanos comunitarios y extracomunitario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X6LO9-6WY6G-ADB46 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ESPERANZA MACARENA ARJONA MORELL, en nombre de Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/11/2022 11:10 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/11/2022 13:50	ESTADO FIRMADO 25/11/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: X6LO9-6WY6G-ADB46-63C8AE68AED634E9EAF530914259D703EE61FFF6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do



CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-24/11/2022-18

**D.º ESPERANZA MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA
GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO
(MADRID)**

C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2022, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

18/ 239/2022.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre el derecho a voto de ciudadanos comunitarios y extracomunitarios [2022/01.02.01.11/19]

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos años nuestra sociedad ha vivido un cambio radical en términos demográficos. En la actualidad todos conocemos o trabajamos con personas que se han visto obligadas a abandonar sus países de origen, bien por necesidades económicas o políticas. La gran mayoría han desistido de volver a su tierra natal integrándose en nuestra sociedad y participando activamente en nuestra vida cotidiana, con una contribución muy apreciable a nuestro progreso y bienestar.

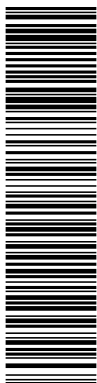
Quienes emigran a España lo hacen en su gran mayoría desde países con un profundo vínculo histórico y cultural con nuestra nación, gracias a la lengua que nos une, por los valores recibidos, por las costumbres heredadas y por las raíces religiosas. Estas circunstancias les permite nacionalizarse en relativamente poco tiempo y así ser españoles de pleno derecho.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02




pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-24/11/2022-18 18/ 239/2022.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre el derecho a voto de ciudadanos comunitarios y extracomunitario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X6LO9-6WY6G-ADB46 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ESPERANZA MACARENA ARJONA MORELL, en nombre de Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/11/2022 11:10 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/11/2022 13:50	ESTADO FIRMADO 25/11/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3453465 X6LO9-6WY6G-ADB46 63C8AE68AED634E9AEF530914259D703EE61FFF6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
PINTO**

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

Pero no todos los emigrantes son de origen hispanoamericanos. Así, no podemos olvidar los emigrantes comunitarios, como es el caso de la población rumana de gran peso en muchos municipios de nuestra región, y que a pesar de tener idiomas distintos están plenamente integrados en nuestra sociedad y representan una parte importante de ella.

Actualmente en la Comunidad de Madrid viven 6,75 millones de personas, de las cuales 1,4 millones son de origen extranjero, lo que viene a representar el 21 % de la población. De estos 1,4 millones de personas, cerca del medio millón poseen la nacionalidad española y por esta razón tienen todo el derecho del mundo a participar de una forma activa en nuestra vida pública.

Nuestro partido ha detectado una grave carencia de información con respecto al resto de los ciudadanos de origen extranjero, medio millón de ciudadanos, quienes pueden decidir el rumbo de sus municipios, pero que en su gran mayoría o bien desconocen su derecho al voto o se ven a veces desbordados por la falta de información y la complejidad burocrática.

En mayo de 2023, muchos de nuestros convecinos no van a votar, pero no porque no quieran, sino por falta de información e inacción por parte de los poderes públicos.

Actualmente, y dando por descontado que los ciudadanos de la Unión Europea son votantes de pleno derecho en las elecciones municipales y europeas, hay que recordar que son 12 los países con los que España mantiene un tratado bilateral de sufragio en las elecciones municipales, que son: Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Trinidad y Tobago, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay y Perú.

Los ciudadanos de la Unión Europea tienen una ventaja sobre el resto, pues solo necesitan inscribirse una vez, pero hay que recordarles que el cambio de municipio obliga a modificar el censo electoral a instancia de parte.

El plazo para la inscripción en el censo electoral para los ciudadanos comunitarios, que finaliza el 30 de enero de 2023, hace ya tiempo que se encuentra abierto, a pesar de lo cual no se ha realizado ninguna campaña informativa para evitar que quienes quieran ejercer su voto estén al día en su inscripción. Igualmente, el plazo para la inscripción de los no comunitarios es muy corto, dado que se extiende solamente del 1 de diciembre de 2022 hasta el 15 de enero de 2023. Este

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02


● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-24/11/2022-18 18/ 239/2022.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre el derecho a voto de ciudadanos comunitarios y extracomunitario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X6LO9-6WY6G-ADB46 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ESPERANZA MACARENA ARJONA MORELL, en nombre de Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/11/2022 11:10 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/11/2022 13:50	ESTADO FIRMADO 25/11/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3453465_X6LO9-6WY6G-ADB46_63C8AE68AED634E9AFAF530914259D703EE61FFF6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
PINTO**

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

plazo se ve aún más limitado si cabe por el hecho de que entre las fiestas navideñas y la cita previa restan pocos los días para poder tramitar el censo electoral.

Dado que los Ayuntamientos son las instituciones más cercanas y accesibles al ciudadano, les corresponde como institución hacer el mayor esfuerzo para la integración y participación de sus convecinos en la vida pública, lo que motiva nuestra propuesta para garantizar que el conjunto de la población de nuestro municipio pueda ejercer sus derechos democráticos.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Pleno, para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Que por parte del Ayuntamiento de Pinto se proceda a realizar las oportunas actuaciones para que los ciudadanos comunitarios y extracomunitarios residentes en nuestro municipio, puedan disponer de la información necesaria, relativa a plazos y condiciones, con el fin de todos los que así lo deseen puedan inscribirse en el censo y ejercitar su derecho al voto en las próximas elecciones municipales.*

SEGUNDO. - *Publicar en los medios de comunicación y redes sociales municipales todos los datos referidos a plazos de inscripción censales, de cara a las próximas elecciones municipales de 28 de mayo.*

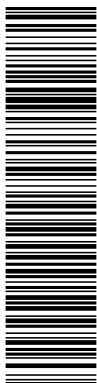
TERCERO.- *Publicar dicha moción en los medios propios del Ayuntamiento de Pinto como es la página Web y la Revista Municipal».*

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ○ • pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-24/11/2022-18 18/ 239/2022.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre el derecho a voto de ciudadanos comunitarios y extracomunitario</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: X6LO9-6WY6G-ADB46 Página 4 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ESPERANZA MACARENA ARJONA MORELL, en nombre de Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/11/2022 11:10 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/11/2022 13:50</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 25/11/2022 13:50</p>



CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3453465 X6LO9-6WY6G-ADB46 63C8AE68AED634E9AF530914259D703EE61FFF6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>